## República de Colombia Rama Judicial



## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 2018 00900 00

Por reunir las exigencias del artículo 314 del Código de General del Proceso y conforme a lo solicitado por la parte demandante, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado **DISPONE**:

- 1.- ACEPTASE el desistimiento de la demanda de PAGO DIRECTO incoada por MOVIAVAL S.A.S. en contra de ERIKA SANTANDER ARIZABALETA.
- 2.- Decretar la terminación de la acción de la referencia.
- 3.- Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión decretada respecto del bien dado en garantía a favor de la sociedad demandante, esto es, la motocicleta de placas HTP-07E, marca: BAJAJ, línea: BOXER CT 100 MT 99 CC, modelo: 2017, color: NEGRO NEBULOSA. Ofíciese a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza (Cundinamarca) y a la Policía Nacional –SIJIN-sección de automotores.
- 4.- Sin costas, por no haberse causado.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

## NOTIFÍQUESE.

gargara.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

ΝH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **31** hoy **19/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

> Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA